

INSTRUCCIONES AYUDAS DE COMEDOR

Plazo de presentación: Ver calendario para cada nivel publicado por el centro. Último día 6 de julio de 2022.

BORRADOR: (se descarga de WEB Familia)

- Si las personas solicitantes de la ayuda están conformes con los datos facilitados, deberán **IMPRIMIR, FIRMAR y PRESENTAR EL BORRADOR EN EL CENTRO** donde estarán matriculadas durante el curso 2022/2023, sin necesidad de presentar más documentación.
- Si alguno de los datos que figuran en el borrador no es correcto, se procederá a imprimir y señalar la circunstancia que cambia en el apartado G del borrador, y presentarlo en el centro educativo, junto con la documentación justificativa.
- **IMPORTANTE:** La situación de acogida familiar o residencial, deberá hacerse constar expresamente en el Borrador por parte de las personas solicitantes de la ayuda.
- Si el borrador contiene errores que no se pueden subsanar en el apartado G, la persona interesada deberá presentar una nueva solicitud.

SOLICITUDES NUEVAS:

En caso de que el alumno o la alumna sea de nueva incorporación al centro, debe presentar una solicitud nueva. Para los alumnos de una misma unidad familiar se presenta únicamente una solicitud.

En caso de que ya exista un alumno con borrador, para el nuevo alumno se presentará nueva solicitud.

En las nuevas solicitudes deberán adjuntar la documentación acreditativa para baremación de las circunstancias sociofamiliares.